



**Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
Misioneros Redentoristas**

San Salvador, 06 de diciembre del 2019

Licda.

Milagro Navas

Alcaldesa Antiguo Cuscatlán

Presente.

Reciba un cordial y afectuoso saludo del Consejo Económico de la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, quienes deseamos que nuestro señor Jesucristo y Nuestra Santísima Madre le colme de bendiciones.

Por este medio solicitamos su valioso apoyo para la adquisición de 30 tarjetas para nuestro BINGO PARROQUIAL, a realizarse el sábado 14 de diciembre. El costo de cada tarjeta es de \$5.00, lo que hace un total de \$150.00.

No omitimos manifestar, que los fondos recaudados sirven para llevar a cabo mejoras en nuestro templo así como programas sociales en nuestra Parroquia.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, pedimos a Dios y a nuestra Madre María del Perpetuo Socorro, recompense al ciento por uno su aporte.

Cordialmente,



*06 Dic. 2019.
10:00am*

P. Bryán Arriola Reyes CSsR
Párroco





**Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
Misioneros Redentoristas**

San Salvador, 13 de diciembre del 2019

Licda.

Milagro Navas

Alcaldesa Antiguo Cuscatlán

Presente.

Reciba un cordial y afectuoso saludo del Consejo Económico de la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, quienes deseamos que nuestro señor Jesucristo y Nuestra Santísima Madre le colme de bendiciones.

Por este medio agradecemos su valioso apoyo para la adquisición de 30 tarjetas para nuestro BINGO PARROQUIAL del próximo sábado 14 de diciembre. La colaboración de tantas personas e instituciones amigas es una gran motivación para seguir evangelizando desde nuestra comunidad parroquial y estimula las obras que desde acá realizamos.

Reiteramos nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración y pedimos a Dios y a nuestra Madre María del Perpetuo Socorro, recompense con salud, bienestar y bendición a las manos generosas,

Cordialmente,

P. Bryán Arriola Reyes CSsR
Párroco



3:04 pm



Arzobispado de San Salvador

Apartado Postal N° 2253, Av. Dr. Emilio Álvarez y Calle Dr. Max Bloch, Colonia Médica,

San Salvador, El Salvador, C.A. PBX: (503) 2234-5300, Fax: (503) 2226-4979

www.arzobispadosansalvador.org

Decreto de Nombramiento No. 043/2019

NOMBRAMIENTO DE PÁRROCO

Mons. José Luis Escobar Alas, por la gracia de Dios y benignidad de la Santa Sede, Arzobispo Metropolitano de la Arquidiócesis de San Salvador, El Salvador, en América Central.

POR CUANTO:

La provisión canónica de la Parroquia compete al Obispo Diocesano de acuerdo con los cans. 145-183 y 523 del Código de Derecho Canónico.

"La parroquia es una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia Particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo Diocesano, se encomienda a un Párroco, como su pastor propio" (can. 515 §1).

Debiendo proveer de Párroco Idóneo la **PARROQUIA EL PERPETUO SOCORRO**, de San Salvador, Arquidiócesis de San Salvador, y concurriendo en el **RVDO. PADRE BRYAN RENÉ ARRIOLA REYES, cssr**, las dotes y condiciones requeridas por el Derecho Canónico a tenor de los cans. 521 y 524 del Código de Derecho Canónico, para servir en calidad de **PÁRROCO** en la mencionada comunidad parroquial.

PORTANTO:

En uso de nuestras facultades ordinarias, por las presentes letras le **NOMBRAMOS PARROCO "ad nutum episcopi"** de la expresada **PARROQUIA EL PERPETUO SOCORRO** y le confirmamos todas las facultades que ordinariamente se le confieren a los Párrocos en esta Arquidiócesis, con todos los derechos y obligaciones que le competen a norma del Código de Derecho Canónico, a tenor de los cans. 515-552 del Código de Derecho Canónico, costumbres legítimas, Disposiciones de la Autoridad Eclesiástica y Arancel, quedando sin efecto todo nombramiento anterior. Expresamente se le confiere la facultad de confesar a tenor de los cans. 965-986 del C.I.C. y la facultad de asistir a los matrimonios a tenor de los cans. 1108-1123 del Código de Derecho Canónico.

MANDAMOS:

Que el expresado **RVDO. PADRE BRYAN RENÉ ARRIOLA REYES, cssr**, informado convenientemente del trabajo pastoral en marcha en la Parroquia y de la administración de los respectivos bienes eclesiásticos, tome posesión dentro de los treinta días a contar de la fecha del presente Decreto de Nombramiento. Rogamos a los fieles y a todos los que vieren las presentes letras, que se guarden al **RVDO. PADRE BRYAN RENÉ ARRIOLA REYES, cssr**, las consideraciones, respeto, amistad y ayuda que como servidor de la comunidad le corresponden.

Dado en la Sede Arzobispal el día diecinueve de junio del año dos mil diecinueve.

POR SU MANDATO:

Mons. Rafael Edgardo Urrutia
Canciller de la Arquidiócesis



† Mons. José Luis Escobar Alas
Arzobispo de San Salvador

JLEA/REUH/rdelcm